

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VALORA S.A. VALORASA
CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS.**

En la ciudad de Guayaquil, a los TREINTA Y UN días del mes de Marzo del dos mil DIECISEIS, a las diez horas, en el local ubicado en la CIUDELA SOPENA en las calles MARIA LUIS VALENZUELA M2 3 SOLAR 10, de la ciudad de Guayaquil; se reúne la totalidad de ACCIONISTAS de la compañía VALORA S.A. VALORASA, el señor Moreno Ramirez Álvaro Leopoldo, propietario de setecientos noventa acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, el señor Cirolo Páez Carlos Roberto, propietario cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y el señor Santana Moncayo César Augusto propietario de cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con la finalidad de constituirse la Junta General Universal con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1) Aprobar las cuentas y balances correspondientes al ejercicio fiscal del año 2015. 2) Aprobar los informes anuales del Gerente General y Comisario correspondiente al ejercicio del año 2015. Dirige la reunión como Presidente AD-HOC de la Junta el Sr. Cirolo Páez Carlos Roberto y actúa como Secretario el Gerente General Sr. Moreno Ramirez Álvaro Leopoldo. Encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que es de ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, habiéndose elaborado la lista de los asistentes por el Secretario, en la que constan los ACCIONISTAS presentes, clase y valor de las acciones y el número de votos que le corresponden, lista que se encuentra debidamente suscrita por él y siendo las diez horas, el Presidente declaró legalmente instalada la Junta General Universal de ACCIONISTAS de la compañía VALORA S.A. VALORASA, que se reúne sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. El Presidente de la Junta manifiesta que han sido presentados oportunamente a conocimiento de los ACCIONISTAS las cuentas y balances correspondientes al ejercicio fiscal 2015, así como el informe anual del Gerente General y del Comisario del mismo ejercicio, por lo que la Junta debe manifestar si se aprueban dichos instrumentos, así como resolver acerca de los resultados obtenidos en el ejercicio económico 2015. En cumplimiento a lo que dispone el art. 243 de la Ley de Compañías, el Gerente General se abstiene de votar en su calidad de administrador en las deliberaciones referentes a la aprobación de balances y acerca del informe de su gestión. Luego de revisar los documentos presentados, la Junta General de ACCIONISTAS resuelve: 1) Aprobar las cuentas y balances correspondientes al ejercicio fiscal del año 2015. 2) Aprobar los informes anuales del Gerente General y del Comisario correspondientes al ejercicio del año 2015. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento No. 93.1.1.3 0013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, y, b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y suscrito Secretario que certifica: 1) -Sr. Cirolo Páez Carlos Roberto; 2) -Sr. Moreno Ramirez Álvaro Leopoldo.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA ASENTADA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA, AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO



Sr. Moreno Ramirez Álvaro Leopoldo
Secretario de la Junta